

La Asamblea General proclama

La presente Declaración Universal de Derechos Humanos como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los estados miembros como entre los territorios colocados bajo su jurisdicción.



Preámbulo

Considerando

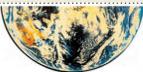
que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana.

Considerando

que los estados miembros se han comprometido a asegurar, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas, el pleno cumplimiento de dicho compromiso.

Considerando

también esencial promover el desarrollo de relaciones amistosas entre las naciones.



INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS MEXICO

Derechos Humanos

DECLARACION UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

Periférico Sur, 3469, esquina Luis Cabrera, colonia San Jerónimo Lídice, Delegación Magdalena Contreras, C. P. 10200, México, D. F. Tel. 56 81 81 25. Lada sin costo 01800 715 2000. E-mail: correo@imdh.cndh.org.mx Internet: http://www.cndh.org.mx

Aprobada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), mediante Resolución 217 A (III) de fecha 10 de diciembre de 1948.

Las mujeres y los hombres somos diferentes y tenemos capacidades y necesidades distintas; pero el hecho de ser diferente no significa ser inferior. Cuando una persona daña a otra aprovechándose de que, debido a una diferencia, tiene un poder o un privilegio determinado, comete un abuso y puede estar incurriendo en un delito. En nuestra sociedad existe una cultura discriminatoria de lo femenino, y con frecuencia los hombres —esposos, hijos, jefes, etcétera— abusan del poder que les da su fuerza o su autoridad y causan daños patrimoniales, psicológicos o físicos a las mujeres y a los niños que viven con ellos. También es común que las autoridades no atiendan debidamente a las mujeres que acuden a denunciar un delito, a solicitar un servicio público o a demandar un derecho, a pesar de que nuestra Constitución dice expresamente que las mujeres y los hombres somos iguales ante la ley, la cual ha de proteger a la familia. Con base en lo anterior, las mujeres deben defender sus derechos, pero es necesario que los conozcan y sepan qué significan. En este folleto se especifican, en forma sencilla, algunos de ellos que son esenciales.



Estos derechos están reconocidos por las leyes mexicanas y por los tratados internacionales que México ha ratificado y que deben cumplirse. Por lo tanto, es obligación de las autoridades de nuestro país dar cumplimiento a lo señalado en la ley. Cuando alguien no respete los derechos de una mujer y cuando las autoridades o servidores públicos que deban atenderla no cumplan con ese deber, o cuando sea precisamente una autoridad o servidor público quien viole esos derechos, la mujer podrá acudir a alguna de las Comisiones de Derechos Humanos a presentar su queja contra la autoridad involucrada.

COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS MEXICO

LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS mujeres

La Comisión Nacional de Derechos Humanos está facultada por la ley para recibir las quejas sobre presuntas violaciones a los derechos humanos cometidas por autoridades o servidores públicos federales, y las comisiones de Derechos Humanos de los estados de la República para recibir las quejas sobre presuntas violaciones a los derechos fundamentales cometidas por autoridades o servidores públicos estatales.

Si usted desea obtener más información comuníquese a la Coordinación del Programa sobre Asuntos de la Mujer, el Niño y la Familia de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, al teléfono 56 31 00 40, exts. 2118, 2119, 2120 y 2121, o acuda a Carretera Picacho-Ajusco 238, Edificio Torre 2, mezzanine, colonia Jardines de la Montaña, Delegación Tlalpan, C. P. 14210, México, D. F.

Las quejas se pueden presentar en la Comisión Nacional de Derechos Humanos, ubicada en avenida Periférico Sur 3469, colonia San Jerónimo Lídice, Delegación Magdalena Contreras, C. P. 10200, México, D. F., Tel. 5681 8125, Lada sin costo 01800 715 2000, o ante las comisiones o procuradurías estatales de Derechos Humanos.

INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS MEXICO

unicef

Paseo de la Reforma núm. 645, colonia Lomas de Chapultepec, delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, D. F. Tel. 52 02 32 33

COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS MEXICO

Periférico Sur, 3469, esq. Luis Cabrera, colonia San Jerónimo Lídice, delegación Magdalena Contreras, C. P. 10200, México, D. F. Tel. 56 81 81 25. Lada sin costo 01800 715 2000. E-mail: correo@imdh.cndh.org.mx Internet: http://www.cndh.org.mx

TODOS NUESTROS DEBEN CUMPLIRSE DERECHOS

unicef

SOY DEFENSOR(A) DE LOS DERECHOS

Tengo derecho a jugar, descansar y reunirme con niñas y niños.

Tengo derecho a estar sano y comer bien.

Tengo derecho a vivir en un lugar donde el aire, el agua y la tierra estén limpios.

Tengo derecho a que nadie lastime mi cuerpo ni mis sentimientos.

Todos debemos respetar los derechos de todas las niñas y los niños.

¿Cómo funciona?

- Acude al Centro de Justicia Alternativa con la voluntad y disposición para resolver los problemas.
- Una vez en el Centro de Justicia Alternativa, se te explicará la mecánica del procedimiento.
- Si el asunto puede ser resuelto ahí, se enviará una invitación a la persona con la que tienes problemas para que también se acerque a este centro.
- Si ambos aceptan el servicio, se les asigna un profesional para que, mediante sesiones de aproximadamente dos horas de duración, lleguen a un convenio favorable para las dos partes y que puede, en un momento dado, ser validado por un juez.

Permienos ser medio para resolver de forma amigable ese conflicto que existe entre tú y tu familiar.

Horario de atención:
Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas

Te atenderemos en:
Av. Niños Héroes 133, esq. Doctor Navarro, col. Doctores, delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720, Tel. 51 34 11 00, exts. 1460, 1461, 2362 www.tsdjf.gob.mx

¡Decídetel!

Una nueva opción para aprender a comunicarte de mejor manera y resolver y prevenir diferencias familiares que pueden desembocar en un asunto legal!

COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS MEXICO

¿Quieres evitar que tus problemas familiares desbocquen o continúen en un juicio?

Mediación TSJDF

Hoy cuentas con una nueva opción de justicia, rápida y satisfactoria

Un hogar sin violencia

3ª edición

Educación para la Vida y el Trabajo • Familia

